

TABLA SALARIAL

CATEGORIA	Salario base diario	Plus Convenio	Suplidos
Personal obrador			
Maestro obrador	1.615	245	246
Encargado	1.615	245	246
Oficial de primera	1.441	183	191
Oficial de segunda	1.414	149	154
Ayudante	1.381	121	130
Peón	1.381	98	108
Aprendiz de segundo año	850	86	86
Aprendiz de primer año	556	60	63
Personal mercantil			
Dependiente	1.393	98	106
Ayudante	1.993	86	92
Aprendiz de segundo año	850	73	73
Aprendiz de primer año	556	50	50

Para lo no establecido en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral y demás legislación vigente. (D.G. 5253)

Número 5211

DELEGACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Pedro Juan León Tomasetti,
Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio instruido contra el deudor don Gines González Guevara, por débitos del concepto de Seguridad Social-Régimen de Autónomos, por importe total de 164.904 pesetas de principal, recargo de apremio y costas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 19 de junio de 1986, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor don Gines González Guevara, en procedimiento de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la subasta el día 8 de septiembre próximo, a las 10 horas, en los locales de esta Zona, sitos en calle Palas, número 5, bajo, ob-

servándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor, cónyuge y depositario y anunciase, mediante edictos que se publicarán en el «B. O. de la Región de Murcia» y fijarán en los tablones de anuncios de esta Zona, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, así como en su caso, en la prensa local para obtener mayor difusión».

En su cumplimiento se publica el presente edicto, debiéndose advertir a cuantos deseen licitar:

1.º—Que los bienes a enajenar son:

— Un turismo, matrícula CS-7913-C, marca Seat-1430, serie y número de bastidor FU-028139. Tasación: 125.000 pesetas.

2.º—Que se encuentra en poder del depositario don Manuel Alifa Barrueco, y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesados en ello.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa fianza,

al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el importe de los descubiertos.

5.º—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la subasta, la diferencia entre el depósito y el remate.

6.º—Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la ultimación de la subasta.

7.º—Que las cargas o gravámenes que pudieran existir sobre los bienes, continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

Cartagena 10 de julio de 1986.
El Recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.